

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-11/04/2024-13 Punto de Urgencia: APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.03CON/2024- CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A11E-A2AA0-B9D11 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 14:42:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/04/2024 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/04/2024 09:21	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369585-4A11E-A2AA0-B9D11_412030AF15E9537A59F83952B3916F7A19651BA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-08/04/2024-13	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 11 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
35. Punto de urgencia - APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.03CON/2024- CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE UBICADO EN EL PARQUE DE LA LAGUNA DEL CARRIZAL, DE COLLADO VILLALBA

"Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Medio Ambiente del EXP.03CON/2024: CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE UBICADO EN EL PARQUE DE LA LAGUNA DEL CARRIZAL DE COLLADO VILLALBA.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas y técnicas, y los correspondientes Informes, a la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, por un CANON mínimo anual de 10.593,00.-€ (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS), siendo la duración del contrato de 6 AÑOS, con posibilidad de DOS prórrogas anuales, hasta un máximo de 8 años.

Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad de criterios.

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Carlos Alonso Alonso, Coordinador de los servicios técnicos de Medio Ambiente.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Antolín González Lara.

Suplente Presidente: D. Francisco Valenciano Borrachero.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventora: D^a Antonia San Román Calderón.

Vocal: D. Victoriano Alcolea Camarero.

Suplente Vocal: D^a Paloma Rascado Martínez.

Vocal: D. Guillermo Alonso Pintado.

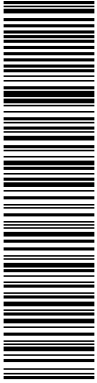
Suplente Vocal: D^a Violeta Collado Redondo.

Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SÉPTIMO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-11/04/2024-13 Punto de Urgencia: APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.03CON/2024- CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A11E-A2AA0-B9D11 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 14:42:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 16/04/2024 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/04/2024 09:21	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369585-4A11E-A2AA0-B9D11_412D30AF16E9537A593952B3916F7419651BA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?em_id=1



OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica